

SH-PGF-DF -42976

Armenia, Quindío, 06 de diciembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR WILSON GRISALES HENAO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:

Oficio SH-PGF-DF-32186 respuesta petición radicado GO 2022-4058 y radicado Alcaldía 2022RE8618. Solicitud rectificación – corrección de datos.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:

19 de agosto de 2022

Fecha del Aviso:

Diciembre 06 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo:

Jefe Oficina de Conservación Catastro

Armenia

Sujeto a Notificar:

Sr. WILSON GRISALES HENAO

Funcionaria Competente:

KELLY JHOANA MUÑOZ

GONZALEZ

Cargo:

Jefe Oficina de Conservación

Catastro

Armenia

Recursos:

No proceden recursos.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-32186 se dio respuesta petición radicado GO 2022-4058 y radicado Alcaldía 2022RE8618. Solicitud rectificación – corrección de datos, no obstante, la petición elevada indica una dirección física no fue posible notificar al peticionario, además, no aporto dirección electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarle por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)

Se Ofició SH-PGF-DF-32186 respuesta petición radicado GO 2022-4058 y radicado Alcaldía 2022RE8618, Solicitud rectificación — corrección de datos, por parte del Sr. WILSON GRISALES HENAO se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.









CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electronico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia integra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del avisó en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto <u>administrativo, se publicará en la página electrónica y en tôdo caso en un lugar de acceso al público</u> de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

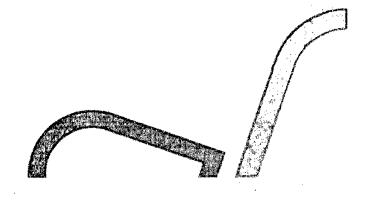
Ên el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUNOZ GONZALEZ Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Laura Marcela Salgado Atéhortua - Profesional Contratistá Reviso: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Conservación Catastró.









Nit: 890000464-3 SECRETARIA DE HACIENDA Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 32186

Armenia, Quindío, 19 de agosto de 2022

Señor **WILSON GRISALES HENAO** Calle 30 Número 36-45 Barrio Miraflores 3103832248 Armenia - Quindío

Asunto:

Rectificaciones- Corrección datos predio

Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2022-4058

Radicación Alcaldía 2022RE8618

Cordial saludo.

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde requiere la corrección del dato correspondiente a la fecha de tenencia del bien inmueble identificado con folio de matrícula 280-165188, localizado en la Urbanización Los Arcades Manzana E Lote 25, me permito informar que revisada la base alfanumérica de la entidad y confrontada con lo consignado en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria, se procedió a actualizar la información de los predios de interés, acorde con lo preceptuado en el artículo 17 de la resolución 1149 de 19 de agosto de 2021 y que refiere las rectificaciones en la inscripción catastral del predio, con respecto a los siguientes casos:

- 1. Errores en la inscripción catastral.
- 2. Cancelación de doble inscripción de un predio.
- 3. Cambios que se realicen para mejorar la precisión de la georreferenciación del predio y/o construcciones o edificaciones, o modificaciones producto de la proyección de las bases de datos catastrales a los sistemas de proyección cartográfica definidos por el IGAC.

El trámite de las rectificaciones se puede iniciar en cualquier momento, de oficio o a petición de parte y previo procedimiento administrativo, se decide por acto









Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

administrativo puntual motivado conforme al cual se hace la inscripción catastral. Esta rectificación tiene efecto únicamente para fines catastrales.

Es así que se efectuó dicha rectificación, mediante resolución número 2022-2326 del 11 de agosto de 2022, la cual será comunicada oportunamente a la Tesorería municipal de Armenia.

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 número 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmen

KELLY JHOÀNA MŮÑOZ GÓNZÁLEZ

Jefe de Conservación Catastral Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Jorge Mario Osorio Osorio — Reconocedor "UAECD" Operador Catastro Armenia. To valencia Elena Álvarez Garcia — Control de Calidad "UAECD" Operador Catastro Armenia. Aprobó: Carlos Alfonso Martínez Cortes — Iíder Conservación "UAECD" Operador Catastro Armenia.





